



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
Tel : 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2016

COMUNICADO TÉCNICO

ANEXO N°2

REGLAMENTO TECNICO FORMULA 1100 TRADICIONALES

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo informa a los Pilotos Licenciados participantes en la Categoría Formula 1100, que la Comisión Directiva y Técnica de ésta Federación ha dispuesto MODIFICAR el Reglamento Técnico vigente, versión 1-2016, en los siguientes puntos a saber:

Artículo 3, Inciso 1.

Para la Marca Fiat, modelo 600, deberán colocar una brida de 28,00 mm de diámetro máximo uniforme y con un espesor de 8 mm + / - 0,5 mm, con juntas de un 1 mm, entiendase 1 por encima y una por debajo, con un espesor total de 10,5 mm máximo, también uniforme. No se permite ningún elemento de forma fija o postiza que oriente la mezcla entre el carburador y el múltiple de admisión. La misma debe ir pegada al múltiple de admisión. De este modo quedan eliminado el sistema de bridas restrictoras y/o de castigo.-

Para la marca Renault, modelo Gordini, seguirá utilizando el carburador estipulado por Reglamento, pero eliminando la utilización de las bridas restrictoras y/o de castigo.-

La presente modificación entra en vigencia a partir del día de la fecha.-

Mendoza, 19 de Abril de 2016.-